



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

Asunción, 24 de febrero de 2026

PR/GC/2026/00885

Señor

Dr. Juan Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted en relación al **Contrato 01/2026 (ID N° 478.286)**, suscrito con la firma **Comercial Don Chicho S.A.** el 17 de febrero de 2026.

El Gabinete Civil no se ajustó a lo establecido en el artículo 105 "Formalización del contrato", del Decreto N.º2264/2024, que dispone: "La formalización del contrato solo podrá ser concluida por la convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de Protesta", considerando la naturaleza crítica de los insumos adjudicados y el riesgo de desabastecimiento de productos alimentarios básicos para el Gabinete Civil, la institución se vio en la necesidad de priorizar la continuidad de la provisión.

Atentamente,



Gisela Mariel Rojas
Gisela Mariel Rojas, Directora
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Presidencia de la República